SECRETARÍA DE GOBIERNO

OBJETO: SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS A FORTALECER LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+ EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento de la inclusión social, la participación ciudadana y el enfoque diferencial de la población LGTBQ, comunidades étnicas, afrodescendientes y mujeres en el Municipio de Yondó Antioquia.

FECHA: 07 de octubre del 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En el marco de la formulación de los estudios previos, resulta pertinente resaltar el fundamento constitucional, legal y convencional que sustenta la protección y garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+, así como de las comunidades étnicas, afrodescendientes y mujeres, como sujetos de especial protección y atención por parte del Estado colombiano.

El artículo 13 de la Constitución Política establece que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y que el Estado promoverá las condiciones necesarias para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas en favor de grupos discriminados o marginados. En este sentido, las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como otros grupos históricamente discriminados, requieren acciones institucionales orientadas a garantizar su dignidad, inclusión, participación y el pleno ejercicio de sus derechos.

De igual manera, el Estado colombiano ha adquirido compromisos internacionales en materia de derechos humanos mediante instrumentos como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros, que establecen obligaciones relacionadas con la igualdad, la dignidad humana y la prevención y erradicación de cualquier forma de discriminación, incluyendo aquella fundada en la orientación sexual o la identidad de género.

En el ámbito nacional, la Ley 1482 de 2011, modificada y complementada por disposiciones posteriores, establece medidas para sancionar penalmente los actos de discriminación por razones, entre otras, de orientación sexual. Así mismo, el Decreto 410 de 2018 adopta la Política Pública Nacional LGBTI, orientada al reconocimiento, promoción y garantía de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, promoviendo acciones institucionales encaminadas a la inclusión, la igualdad y la eliminación de escenarios de violencia y discriminación.

En este contexto, se hace necesario desarrollar acciones institucionales que contribuyan a la promoción y garantía de los derechos de la población LGBTIQ+, así como al fortalecimiento de los procesos de inclusión social, participación ciudadana y aplicación del enfoque diferencial respecto de las comunidades étnicas, afrodescendientes y mujeres del municipio de Yondó. Estas acciones permiten fortalecer la respuesta institucional frente a las necesidades de poblaciones históricamente discriminadas y promover espacios de participación, reconocimiento, integración y garantía efectiva de derechos.

La contratación requerida se encuentra orientada al desarrollo de actividades de carácter logístico que permitan materializar las acciones previstas por la Administración Municipal, contribuyendo al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los instrumentos de planeación municipal y en el respectivo proyecto de inversión. De esta manera, el Municipio de Yondó busca fortalecer su capacidad institucional para desarrollar acciones encaminadas a la inclusión social, la participación ciudadana, el enfoque diferencial, el reconocimiento de la diversidad y la garantía de derechos.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal "YONDÓ AVANZA: INCLUSIVO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO", correspondiente al período 2024-2027, contempla diferentes estrategias, programas y metas encaminadas al fortalecimiento de la inclusión social, la participación ciudadana y la atención con enfoque diferencial de las poblaciones del municipio. En desarrollo de estos propósitos, se encuentra el proyecto denominado "Fortalecimiento de la inclusión social, la participación ciudadana y el enfoque diferencial de la población LGTBQ, comunidades étnicas, afrodescendientes y mujeres en el Municipio de Yondó Antioquia", en el marco del cual se requiere adelantar las acciones necesarias para contribuir al cumplimiento de sus objetivos y metas.

Por lo anteriormente expuesto, y atendiendo los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal, particularmente los establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas que resulten aplicables, el Municipio de Yondó (Antioquia) identifica la necesidad de contratar los servicios logísticos requeridos para apoyar la realización de las actividades dirigidas a la población LGBTIQ+, en articulación con las acciones de inclusión social, participación ciudadana y enfoque diferencial contempladas en el proyecto de inversión.

En consecuencia, la contratación tiene como finalidad brindar el apoyo logístico necesario para la ejecución de las actividades programadas, contribuyendo al cumplimiento de los clasificadores programáticos de la inversión pública y de las metas establecidas en los instrumentos de planeación municipal, en concordancia con el compromiso institucional de promover la igualdad, la inclusión, la participación y la garantía efectiva de los derechos de las poblaciones objeto de atención.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Yondó (Antioquia) considera necesaria y pertinente la contratación cuyo objeto corresponde a:

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

"SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS A FORTALECER LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+ EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la inclusión social, la participación ciudadana y el enfoque diferencial de la población LGTBQ, comunidades étnicas, afrodescendientes y mujeres en el municipio de Yondó, Antioquia."

1.2. UBICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA POBLACIÓN LGTBQ, COMUNIDADES ÉTNICAS, AFRODESCENDIENTES Y MUJERES EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA
CÓDIGO BPIN	202500000045974
SECTOR	45 – GOBIERNO TERRITORIAL
EJE PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA 2 - YONDÓ AVANZA CON INCLUSIÓN SOCIAL.
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA
META	1
INDICADOR	ESPACIOS DE PARTICIPACION PROMOVIDOS

1.3. COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, ley 136 de 1994 actualizada en la ley 1551 de 2012 y demás decretos reglamentarios, le corresponde al REPRESENTANTE LEGAL del ente territorial del Municipio de Yondó Antioquia, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones misionales de la entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR: SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS A FORTALECER LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+ EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento de la inclusión social, la participación ciudadana y el enfoque diferencial de la población LGTBQ, comunidades étnicas, afrodescendientes y mujeres en el Municipio de Yondó Antioquia.

2.2. CODIGO UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
93000000	93140000	93141700	93141701	Organizaciones de eventos culturales
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logísticas

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios de logística de acuerdo con las descripciones pactadas y señaladas en las especificaciones técnicas de los estudios previos.
2. Cumplir con las actividades requeridas según la necesidad y teniendo en cuenta la descripción de cada servicio.
3. Proveer todos los elementos, enseres y recursos necesarios para cumplir con el objeto del contrato de manera integral.
4. Prestar el servicio de alimentación con las prácticas higiénicas necesarias, evitando la contaminación de los alimentos, superficies de contacto y materiales de envase.
5. Prestar los servicios logísticos de forma oportuna en el momento requerido por el supervisor, sea en la zona urbana o rural del municipio, o fuera del el en caso de requerirse, atendiendo a lo definido en el proceso contractual.
6. Responder por la calidad y garantía de la prestación del servicio, cumpliendo a cabalidad con la descripción.
7. Presentar informe ejecutivo de cada actividad desarrollada, además de un informe financiero donde se indique la ejecución por ítem.
8. Facilitar el cambio de productos suministrados que no cumplan con las especificaciones técnicas o que no correspondan con lo solicitado por el supervisor.
9. Llevar un registro detallado de los asistentes a los eventos, de los servicios y suministros entregados, garantizando un control adecuado del proceso.
10. Cumplir estrictamente con las actividades planteadas en las fechas y horarios estipulados por el supervisor, garantizando eficacia, calidad y alineación con las especificaciones exigidas por la entidad.
11. Verificar el cumplimiento de la seguridad social del personal contratado para desarrollar actividades logísticas y otros servicios.
12. Garantizar el pago de la seguridad social del personal vinculado al contrato y proveer los elementos de seguridad y protección requeridos.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

2.3.1 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Se llevara a cabo la realización de una jornada de capacitación, la cual se va a desarrollar en el lapso de UN (01) día, en la cual se van a promocionar y garantizar los derechos de la población LGBITQ+ y las comunidades étnicas y afrodescendiente en el Municipio de Yondó.

Jornada de capacitación e integración que se va a realizar por fuera del municipio de Yondó, Antioquia, y constara de los especificaciones que se señalaran y organizaran de la siguiente manera:

ITEM	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME	VALOR/U	VALOR/T
COMPONENTE 1: SERVICIOS DE PERSONAL Y LOGÍSTICA							
1.1	SHM0000789	91199	Personal Logístico	5	Persona	$ 145.000,00	$ 725.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 1							**$ 725.000,00**
COMPONENTE 2: CATERING, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN							
ITEM	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANT**	**UND/ME**	**VALOR/U**	**VALOR/T**
2.1	SHM0000789	91199	Un sólido: palito de queso o buñuelo o croissant o almojábana (mínimo 110 gr), una bebida fría o caliente: jugo o avena o naranjada o chocolate o café con leche (mínimo 200 mililitros), y una porción de fruta fresca (mínimo 100–150 gramos)	30	Unidad	$ 14.000,00	$ 420.000.00
2.2	SHM0000789	91199	Suministro de Desayunos: Porción de dos huevos preparados al gusto (aliños, jamón o salchicha), pan o arepa (mínimo de 80 gr), queso (mínimo 45 gr), porción de frutas, jugo natural en agua o café con leche (mínimo 250 ml)	30	Unidad	$ 26.000,00	$ 780.000,00
2.3	SHM0000789	91199	Suministro de almuerzo tipo asado compuesto por carne de res (mínimo 150 g), carne de cerdo (mínimo 150 g), chorizo (mínimo 100 g), acompañamiento de guacamole (mínimo 100 g), un carbohidrato (mínimo 100 g), una bebida fría (mínimo 300 ml) y demás	30	Unidad	$ 32.000,00	$ 960.000,00

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

			complementos necesarios para garantizar una alimentación balanceada y adecuada para los participantes de la actividad.				
2.4	SHM0000789	91199	Suministro de pacas de agua compuestas por veinte (20) unidades cada una, en presentación de 300 ml, entregadas y dispuestas en sitio frío para garantizar su adecuada conservación y consumo durante las actividades a realizar.	25	Paca x 20	$ 9.000,00	$ 225.000,00
2.5		91199	Suministro de Botella de agua de 500 ml sin gas, fría puesta en sitio	20	Botella de 500 ml	$ 4.000,00	$ 80.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 2							**$ 2.465.000,00**
COMPONENTE 3: EQUIPOS							
ITEM	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANT**	**UND/ME**	**VALOR/U**	**VALOR/T**
3.1	SHM0000789	91199	Alquiler de Sonido 2 cabinas de 15 pulgadas, 4 micrófonos (inalámbricos y/o con cable), 1 consola de mínimo 8 canales y 1 computador y video beam	1	Unidad	$ 1.800.000	$ 1.800.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 3							**$ 1.800.000,00**
COMPONENTE 4: ACTIVIDAD DE FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD Y EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS							
ITEM	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANT**	**UND/ME**	**VALOR/U**	**VALOR/T**
4.1	SHM0000789	91199	Prestación del servicio de capacitación a cargo de un (1) facilitador experto en temas de liderazgo, autoestima y reconocimiento personal, con una duración total de tres (3) horas. La capacitación se desarrollará de manera presencial, mediante una metodología participativa orientada al fortalecimiento de habilidades de liderazgo, la confianza en sí mismo, la valoración personal y el reconocimiento de las capacidades individuales para la participación	3	hora	$ 300.000,00	$ 900.000,00

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

			activa en los diferentes espacios sociales y comunitarios.				
4.2	SHM0000789	91199	Prestación del servicio de capacitación a cargo de un (1) facilitador experto en derechos humanos, diversidad sexual e inclusión social, con una duración total de tres (3) horas. La capacitación se desarrollará de manera presencial, mediante una metodología participativa orientada al fortalecimiento de conocimientos sobre los derechos de la población LGBTIQ+, la prevención de actos de discriminación, el respeto por la diversidad y la promoción de la participación activa en los diferentes espacios sociales y comunitarios.	3	hora	$ 300.000,00	$ 900.000,00
4.3	SHM0000789	91199	Prestación del servicio de presentación artística y cultural de un grupo de tamboras integrado por seis (6) artistas, con un repertorio de música tradicional del Magdalena Medio y la región Caribe, orientado a promover, preservar y visibilizar las expresiones culturales afrodescendientes, fortaleciendo la identidad, la integración y la participación de los asistentes durante el desarrollo de la activida	1	global	$1.800.000,00	$1.800.000,00
4.4	SHM0000789	91199	Presentación musical en vivo de género vallenato, con una duración de una (1) hora, a cargo de una agrupación local integrada por mínimo ocho (8) artistas: cantante principal, acordeonero, cajero, bajo, guitarra, trombón, congas y guacharaquero. La presentación estará orientada a promover la cultura musical regional y brindar un espacio de integración y esparcimiento para los asistentes.	1	global	$3.500.000,00	$3.500.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 4							**$ 7.100.000,00**
COMPONENTE 5: LUGAR							

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

ITEM	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME	VALOR/U	VALOR/T
5.1	SHM0000789	91199	Servicio de alquiler de sitio , el cual cuenta con un salón principal, sillas y mesas, áreas complementarias que incluyen zonas y espacios verdes y una piscina destinada a actividades recreativas o de integración Dispone de energía eléctrica con capacidad para la conexión y funcionamiento de equipos audiovisuales y tecnológicos, iluminación adecuada ventilación. El espacio ofrece áreas de circulación, baños en buen estado	n/a	global	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 5							**$ 2.500.000,00**
COMPONENTE 6: INSUMOS ENTREGABLES							
ITEM	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANT**	**UND/ME**	**VALOR/U**	**VALOR/T**
6.1	SHM0000789	91199	Suministro de una (1) bandera de la comunidad LGBTIQ+, elaborada en tela de calidad, bordada o estampada con la palabra "YONDÓ", con medidas de 1,80 metros de largo por 0,90 metros de ancho. La bandera será entregada como elemento de representación y fortalecimiento de la identidad, visibilidad y participación de la población LGBTIQ+ del municipio.	1	Unidad	$160.000,00	$160.000,00
6.2	SHM0000789	91199	Suministro de gorras elaboradas en material resistente y de calidad, con sistema de ajuste adaptable, bordadas con elementos representativos de la población LGBTIQ+ y la inscripción "Yondó Antioquia". Las gorras estarán destinadas a fortalecer la visibilidad, el reconocimiento y la participación de la población LGBTIQ+ en las actividades programadas.	30	Unidad Unidad	$40.000.00	$1.200.000,00

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

6.3	SHM0000789	91199	Suministro de termos reutilizables elaborados en material de aluminio y de calidad, con capacidad mínima de 500 ml, personalizados mediante impresión o grabado con elementos representativos de la población LGBTIQ+ y la inscripción "Yondó Antioquia". Los termos estarán destinados a fortalecer la visibilidad, el reconocimiento y la participación de la población LGBTIQ+ en las actividades programadas.	30	Unidad	$45.000,00	$1.350.000,00
6.4	SHM0000789	91199	Suministro de toallas de mano elaboradas en telade algodón absorbente de calidad, con medidas aproximadas de 40 cm x 70 cm, bordadas con símbolos representativos de la población LGBTIQ+, destinadas a la promoción de la inclusión, la visibilidad y el reconocimiento de la diversidad en el marco de las actividades programadas.	30	Unidad	$30.000,00	$900.000,00
6.5	SHM0000789	91199	Suministro de tulas elaboradas en material resistente y reutilizable, con medidas aproximadas de 35 cm x 45 cm, aptas para el empaque y transporte de los elementos que conforman los kits. Las tulas podrán estar personalizadas mediante estampado o impresión con elementos representativos de la población LGBTIQ+ y la inscripción "Yondó Antioquia", contribuyendo a la visibilidad y promoción de la diversidad e inclusión.	30	Unidad	$25.000,00	$750.000,00
6.6	SHM0000789	91199	Stand decorado para la toma de fotografías de recuerdo, diseñado como un espacio atractivo y funcional para la conmemoración y visibilización de la comunidad LGBTIQ+, que incluye una estructura ambientada acorde con la temática de la diversidad, la inclusión y el respeto por los derechos humanos, con un letrero personalizado alusivo al evento e identidad institucional, complementado con decoración de globos de mínimo doce (12) pulgadas en los colores representativos de la	1	Unidad	$1.000.000,00	$1.000.000,00

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

			bandera del orgullo LGBTIQ+, dispuestos de manera armónica en arcos, columnas o marcos, creando un entorno llamativo, organizado y seguro que facilite la captura de fotografías individuales o grupales de los asistentes al evento.				
SUBTOTAL COMPONENTE 6							**$5.360.000,00**
COMPONENTE 7: TRANSPORTE							
ITEM	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANT**	**UND/ME**	**VALOR/U**	**VALOR/T**
7.1	SHM0000789	91199	Movilización y traslado de materiales, elementos, equipos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades logísticas previstas en el marco del evento, incluyendo su disposición y ubicación en los espacios destinados para su ejecución.	1	Unidad	$ 650.000,00	$ 650.000,00
7.2	SHM0000789	91199	Apoyo logístico para la movilización de hasta veinte (20) participantes, mediante buseta con capacidad para veinte (20) personas, para recorrido de ida y regreso desde el casco urbano del municipio de Yondó, Antioquia, hasta el corregimiento El Llanito, con destino a la Finca La Alvira, y viceversa, garantizando las condiciones necesarias para el traslado seguro y oportuno de los participantes en el desarrollo de las actividades programadas.	2	Unidad	$ 800.000,00	$ 1.600.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 6							**$ 2.250.000,00**
TOTAL DEL PRESUPUESTO							**$ 22.200.000,00**

2.4 OBLIGACIONES GENERALES

2.4.1. DEL MUNICIPIO

1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato
2) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción.
3) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4) Brindar el apoyo necesario para la ejecución del contrato.
5) Hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.
6) Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente contrato.
7) Notificar en todo momento al contratista por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás.
8) Realizar el pago al contratista previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago.
9) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
10) Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y se presenten los debidos soportes y documentos.

2.4.2: DEL CONTRATISTA:

A. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas:

- Cumplir con el objeto y alcances del presente contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas.
- Cumplir con los pagos los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del contrato de conformidad con la normatividad vigente (Art. 50 de la ley 789 del 2002, 979 del 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 del 2010, ley 1562 del 2012 y concordantes). Parágrafo: el asociado es el responsable que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de Seguridad Social de conformidad con la normatividad que rige la materia, el tipo de vinculación y con la información que al respecto le reporta a su cumplimiento.
- Mantener la reserva profesional en los casos que la ley lo exija, en el marco de la información relacionada con el contrato.
- Responder por toda clase de demandas, reclamos, o procesos que instaure el personal contratado o los subcontratistas.
- Responder por los impuestos y estampilla y en general los tributos que por ley se causen para la suscripción ejecución, y liquidación del contrato.
- Cumplir las normas internas cumplidas por el municipio para los trámites de cuentas o pagos. Al contrato se entienden incorporados los actos administrativos vigentes sobre la materia.
- Presentar informe de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que lo solicite el supervisor designado.
- Presentar informe detallado en medio físico y magnético según ley 1564 de 2012 con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del contrato.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

- Atender en forma permanente la ejecución del presente contrato, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de contrato y contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Municipio de Yondó adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de estos para la correcta ejecución del presente contrato.
- Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley y todas las que se deriven de la naturaleza del
contrato.
- El informe de ejecución de actividades por parte del contratista deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos o pagos.
- Las demás que establezca el supervisor y se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
- Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.

B. EL CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

C. EL CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de esta y solicitar su consentimiento.

D. CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la

información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el contratista ado se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrarse como resultado del Proceso de Selección que se adelante será de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

Para la ejecución del contrato, no se requiere ningún tipo de Autorización, permiso o Licencia.

2.7. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

"El contrato a celebrarse no incluye actividades de diseño, ni construcción."

2.8. SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE GOBIERNO

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Yondó (Antioquia)

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

En atención a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de contratación pública, en especial las conferidas en la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1474 de 2011, y el Decreto Nacional 734 de 2012, la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad se efectuará conforme a las reglas de la modalidad de selección de mínima cuantía.

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Menos de 120.000	280	28

TABLA. DETERMINAR CUANTÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y considerando que el presupuesto anual del Municipio de Yondó (Antioquia) para la vigencia no supera los 120.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), se establece que la menor cuantía para los procesos de contratación será hasta los 280 SMMLV, lo que a su vez determina que la suma correspondiente a la mínima cuantía para la entidad territorial es de 28 SMMLV.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que las modalidades de selección de los contratistas del Estado incluyen la selección de mínima cuantía para aquellos contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad.

> ***ARTÍCULO 2. CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.*** *(...) se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas*
> *b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil*
> *c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas*
> *d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

Asimismo, teniendo en cuenta Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta aspectos operativos relacionados con la contratación pública, incluyendo la modalidad de selección de mínima cuantía y establece los criterios para su aplicación en aras de garantizar la transparencia, la publicidad y la economía en los procesos de contratación estatal, asegurando que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y responsable.

La modalidad de selección de mínima cuantía es la más adecuada para este proceso de contratación, ya que el objeto y monto del mismo se ajustan a los parámetros establecidos en la legislación, por lo cual la Entidad Estatal deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con dichas condiciones, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Como se indicó en los numerales 1.1. y 1.2. del presente documento, el objeto contractual guarda una relación directa con la planeación local, departamental y nacional, como se refleja en el Plan de Desarrollo "Yondó Avanza" 2024-2027.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

El valor del presupuesto oficial asciende a **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 22.200.000,00)**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y precios referidos en el numeral 2.3.1. del presente documento.

4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El anterior valor se encuentra debidamente soportado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000789
FECHA:	01 DE JULIO DEL 2026
VALOR:	**$22.200.000,00**
	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO M/CTE.
PROYECTO:	202500000045974- Fortalecimiento de la inclusión social, la participación ciudadana y el enfoque diferencial de la población LGTBQ, comunidades étnicas, afrodescendientes y mujeres en el municipio de Yondó, Antioquia

4.2. FORMA DE PAGO: Se hará un solo pago, previa presentación del informe de actividades, certificación del recibo a satisfacción de las actividades del contratro, el informe de supervisión, acreditación del pago de la seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago.

4.3. PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Aportar los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en Salud, y recibido a entera satisfacción de las actividades pactadas, expedida por el Supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

El Municipio de Yondó, verificará el pago de la seguridad social y aportes parafiscales acorde a la ley 1150 de 2007, articulo 23 parágrafo 1 en todo caso para las prestaciones de servicio el IBC será del 40% del valor total del contrato, para los demás contratos se procederá con la verificación de los aportes según la Resolución 209 de 2020 emitida por la UGPP.

4.4. DEDUCCIONES:

El Municipio de Yondó realizará las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	
Impuesto de Industria y Comercio	1.00	
Estampilla Pro - Cultura	2.00	
Estampilla Pro - Anciano	4.00	
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1.00	
Estampilla Pro - Hospital	1.00	
Tasa Pro - Deporte	2.00	
Estampilla Justicia Familiar	2.00	
Total	**13%**	

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

4.5. FECHA DE INICIO. El/ la contratista dará inicio una vez se aporten y aprueben las garantías exigidas en el proceso y expedido el registro presupuestal correspondiente.

4.6. PLAZO DE EJECUCIÓN. QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia dos mil veintiséis 2026.

5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Por tratarse de un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, el único factor que será tenido en cuenta para la selección de la oferta más favorable es el precio, previo cumplimiento por parte de los oferentes de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero establecidos en el documento de invitación pública.

6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En atención a lo previsto en el Documento CONPES 3714 de 2011, se ha determinado que, durante la ejecución del contrato a celebrar, pueden presentarse los siguientes Riesgos Previsibles, diferentes a las Obligaciones Contingentes, los riesgos imprevisibles, los cubiertos con el Régimen de Garantías y los generados por malas prácticas, así:

TIPIFICACION Y ASIGNACION:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general *no son riesgos operacionales* las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. ***Se asignan a EL CONTRATISTA.***

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

ESTIMACION

Para la estimación de los Riesgos Previsibles del Contrato a Celebrar, se utilizó la Metodología puesta a disposición de las Entidades por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo resultado se anexa en documento adicional que hace parte de los Estudios Previos.

7 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

En el Contrato a celebrarse deberán constituirse por parte del Contratista Seleccionado las Garantías tipo

póliza de seguros que contemplen los amparos que a continuación se relacionan:

ESCRIPCION	AMPARO	VIGENCIA
umplimiento del ontrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; © los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía será como mínim equivalente al monto de la cláusula pen pecuniaria, y en todo caso, no podrá s inferior al diez por ciento (10%) del valor tot del contrato. El contratista deberá otorgar con una vigencia igual al plazo del contrat garantizado y seis (6) meses más.
ago de salarios, restaciones sociales gales e demnizaciones borales	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional	El valor de esta garantía no podrá ser inferi al cinco por ciento (5%) del valor total d contrato y deberá extenderse por el plazo d contrato y tres años más
esponsabilidad Civil xtracontractual	Se deberá exigir en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario, la Entidad la exigirá con el fin que los contratistas la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Cuando en algunos de los contratos de que trata el parágrafo anterior la entidad contratante autorice previamente la subcontratación, se exigirá al contratista que en la póliza de responsabilidad extracontractual se cubran igualmente los perjuicios derivados de los	El valor asegurado en las pólizas que ampara la responsabilidad extracontractual que pudiera llegar a atribuir a la administrac con ocasión de las actuaciones, hechos omisiones de sus contratistas o subcontratist no podrá ser inferior al cinco por ciento (5% del valor del contrato, y en ningún cas inferior a doscientos salarios mínim mensuales legales vigentes (200 SMLMV) momento de la expedición de la póliza. L

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

	daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto	vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

Adicionalmente, deberá incluirse dentro de los Contratos la ***Cláusula de Indemnidad***, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantener libre al Municipio de Yondó (Antioquia) de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes..

8 APLICACIÓN DE UN ACUERDO INTERNACION O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con el manual (M-MACPC-13) * publicado por Colombia Compra Eficiente "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

ELABORÓ:

Original firmado

LAURA JANETH BERMUDEZ MENA
SECRETRIA DE GOBIERNO

Proyectó: María Paula Rincón Tibana / Abogada de la Secretaría de Gobierno. Paula Rincón